



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Requiere Parte Demandante
Proceso: Divisorio Venta de Bien Común
Demandante: Blanca Nelly Patiño Sánchez y Otros
Demandados: José Aleris Patiño Sánchez y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00064-00

Septiembre primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación se aprecia que por auto calendado al 10-05-2022 se admitió la demanda y se realizaron los ordenamientos correspondientes.

A esta altura, no se ha acreditado por el extremo activo la gestión relativa al pago de los derechos de registro del oficio 564 contentivo de la medida cautelar de inscripción de la demanda ni tampoco la notificación a la parte demandada.

En consecuencia, se requiere a la parte actora a efectos de que brinde cumplimiento a las cargas pendientes por ejecutar en aras de otorgar impulso al asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMAN
JUEZ**

Estado # 135 del 02-09-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 708558d1d1ba77ec7e225cf779e95c7e3d0d7eb4d1574865f0d3dbe1981a2847

Documento generado en 01/09/2022 05:43:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>